

ROBERTO DE RUGGIERO

Profesor de la R. Universidad de Nápoles

INSTITUCIONES
DE
DERECHO CIVIL

TRADUCCIÓN DE LA 4.^a EDICIÓN ITALIANA

ANOTADA Y CONCORDADA CON LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

POR

RAMÓN SERRANO SUÑER

Abogado del Estado y del Ilustre Colegio
de Zaragoza, Ex-Pensionado en las Uni-
versidades de Roma y Bolonia

Y

JOSÉ SANTA-CRUZ TEIJEIRO

Doctor en Derecho, Laureado por la
Universidad de Bolonia

Volumen primero

INTRODUCCIÓN Y PARTE GENERAL

DERECHO DE LAS PERSONAS, DERECHOS REALES
Y POSESIÓN

MADRID

EDITORIAL REUS (S. A.)

PRECIADOS, 6

CENTRO DE ENSEÑANZA

PRECIADOS, 1.—APARTADO 12.250

1929

INSTITUCIONES DE DERECHO CIVIL

010 276

NOVIEMBRE 1954

19/5

V. 4

DCNC, C. 10

JIV 10

KZALATI 10000

A 107 10000 10000

FONDO BIBLIOGRAFICO
ALFONSO NORIEGA CANTU
 Instituto Investigaciones Jurídicas
 U. N. A. M.

TALLERES TIPOGRAFICOS DE LA «EDITORIAL REUS» (S. A.)

Ronda de Atocha, 15 dup. (2597).



INVESTIGACIONES JURIDICAS

*A la Facultad de Derecho de
la Universidad de Madrid,
devotamente,*

LOS TRADUCTORES.

A mi padre Hector de Ruggiero, que me educó en la disciplina del trabajo y me inspiró el amor a la ciencia.

INDICE

	<u>Páginas</u>
BIBLIOGRAFIA.....	xv
I. INTRODUCCIÓN Y PARTE GENERAL	I
CAPITULO PRIMERO.— <i>Conceptos fundamentales</i>	I
§ 1.— <i>La vida social y sus normas.</i> - Normas habituales, morales, religiosas, jurídicas y relaciones entre ellas.	I
§ 2.— <i>Noción y fundamento del derecho.</i> — La naturaleza humana, la convivencia, el orden, las libertades y su coexistencia. Definiciones del derecho.....	5
§ 3.— <i>Derecho objetivo y derecho subjetivo.</i> — Noción elemental. Referencia	9
§ 4.— <i>El derecho y la moral.</i> Esfera de las normas jurídicas y de las morales. Criterios de distinción. Relaciones entre el derecho y la moral.	11
§ 5.— <i>El derecho natural y el derecho positivo.</i> —Concepto romano y concepto de la escuela filosófica. Función y valor del derecho natural.	15
§ 6.— <i>La equidad.</i> — Concepto romano y concepto moderno. Función de la equidad y ayuda que presta al Juez.....	19
CAPITULO II.— <i>El derecho objetivo en particular</i>	23
§ 7.— <i>Definición y caracteres del derecho objetivo.</i> Elementos: a) fuente; b) forma y contenido: normas imperativas, permisivas, meramente negativas; c) caracteres y dirección: universalidad, destinatarios; d) sanción: coacción y posibilidad de la coacción; e) objeto: relación jurídica y sus elementos, hecho jurídico y expectativa. Institución jurídica.	23
§ 8.— <i>Derecho público y derecho privado.</i> - Criterio romano, criterios modernos. Definición de ambas ramas Las normas de orden público y su inderogabilidad.....	43
§ 9. <i>Derecho universal y particular, normal y singular, absoluto y dispositivo.</i> —Caracteres de las distinciones, esfera de eficacia de las normas de cada grupo. El privilegio. El derecho singular de guerra.. . . .	51
† § 10.— <i>División del derecho público.</i> - a) Derecho constitucional, b) administrativo; c) penal; d) procesal; e) internacional; f) eclesiástico	62
§ 11.— <i>División del derecho privado.</i> Derecho civil mercantil. Relaciones entre ellos. Materia del derecho privado.....	71
CAPITULO III.— <i>Las fuentes del derecho objetivo</i>	76
§ 12.— <i>Clasificación de las fuentes.</i> —Fuentes en sentido lato y	

fuentes técnicas. Derecho escrito y no escrito. Fuentes inmediatas y mediatas; la costumbre, la jurisprudencia, los principios generales y la equidad sobre el poder creador de normas del Juez.	76
§ 13. <i>La costumbre.</i> Definición: Elementos: a) externo o serie de actos semejantes; b) interno o convicción jurídica; los usos de hecho. Valor. Especies: <i>secundum legem praeter legem y contra legem.</i> El desuso. Conocimiento y prueba.	80
§ 14.— <i>La ley. Decretos y reglamentos.</i> Definición de la ley; leyes formales y substanciales. Sanción, promulgación, publicación, <i>vacatio legis</i> : Sistema sucesivo y sincrónico. Obligatoriedad e ignorancia de la ley. Leyes delegadas, leyes delegadas en tiempo de guerra. Reglamentos y decretos. Decretos-leyes. Reglamentos locales. Circulares. Poderes del Juez. Fiscalización externa y de mérito.	87
§ 15. <i>La codificación.</i> - Causas generales y específicas de la codificación. Precedentes de la codificación moderna. La codificación civil francesa; historia, valor, influjo del Code civil. La discusión entre Savigny y Thibaut y los Códigos modernos.	101
§ 16.— <i>La codificación en Italia y las fuentes del derecho civil italiano.</i> —La legislación civil en los ex Estados italianos. Unificación de las leyes civiles e historia del Código vigente; leyes modificativas complementarias del Código. Leyes de guerra. Caracteres y defectos. Las reformas.	116
CAPITULO IV. - <i>Interpretación de las normas jurídicas.</i>	131
§ 17.— <i>Concepto y elementos de la interpretación.</i> —Función de la interpretación y materia a que se aplica. Leyes claras, reglas lógicas y normas legales de interpretación, diversidad de criterios interpretativos en las diferentes ramas del derecho, naturaleza de las reglas interpretativas. Elementos del proceso interpretativo: a) filológico; b) lógico: <i>ratio vis occasio, meus legis</i> ; c) histórico: los trabajos preparatorios; d) sociológico.	131
§ 18.— <i>Especies y método de interpretación.</i> —I. Especies diversas de interpretación según el resultado: a) declarativa; b) extensiva; c) restrictiva. II. Analogía. Ficción legal. III. Según la fuente; a) doctrinal; b) jurisprudencial; c) auténtica: su abuso, la irretroactividad. IV. Métodos modernos de interpretación y lagunas del derecho.	147
CAPITULO V.— <i>Efectos y límites de eficacia de las normas jurídicas.</i>	164
§ 19.— <i>Límites de las normas jurídicas en el tiempo.</i> - Conflictos de leyes en el espacio y en el tiempo. Cesación de las normas jurídicas en el tiempo y sus causas; derogación expresa o tácita; relaciones entre ley, costumbre y reglamento. Resolución de los conflictos. Aspecto abstracto y aspecto positivo del problema. Teoría de Savigny: normas relativas a la adquisición de derechos y a la existencia de Instituciones jurídicas. Teoría del derecho adquirido; facultades legales y meras expectativas. Críticas. Teoría fundada en la distinción entre normas de derecho público y normas de derecho privado. Teoría del hecho realizado. Los dos principios de la irretroactividad y de la retroactividad. Normas positivas de conflicto: a) en los dere-	

113 } No

chos personales y de familia; <i>b</i>) en los derechos reales; <i>c</i>) en las obligaciones; <i>d</i>) en las sucesiones; <i>e</i>) en las formas y en las pruebas.....	164
§ 20.— <i>Efectos de las normas jurídicas en el espacio.</i> — Límites territoriales al imperio de las leyes. Aspectos abstracto y positivo del problema. Normas internas y convencionales de conflictos. La cuestión de la referencia. Historia y precedentes de las reglas de derecho internacional privado. Los principios de la personalidad y de la territorialidad; teoría de los estatutos. Doctrinas de Schöffner, Zachariae Wächter. La doctrina de la comunidad de derecho de Savigny. La escuela italiana y los principios de nacionalidad, territorialidad, autonomía de la voluntad y orden público. El orden público interno e internacional. Normas positivas de conflictos de los artículos 6-12 de las disposiciones preliminares: <i>a</i>) en los derechos personales y de familia; <i>b</i>) en los derechos reales; <i>c</i>) en las obligaciones; <i>d</i>) en los de sucesiones; <i>e</i>) en la forma.	184
CAPITULO VI.— <i>El derecho subjetivo en particular</i>	206
§ 21.— <i>Definición y caracteres del derecho subjetivo.</i> —Noción y definiciones. Elementos: <i>a</i>) voluntad, <i>b</i>) interés. Interés puro, interés legítimo, derecho subjetivo. El sujeto: los derechos sin sujeto. El sujeto físico, las personas jurídicas. Derechos innatos. Derecho de personalidad.....	206
§ 22.— <i>Categorías de los derechos subjetivos.</i> — Absolutos y relativos. Originarios y derivativos. Transmisibles e intransmisibles. Públicos y privados. Patrimoniales. Patrimonio, valoración económica de las lesiones. No patrimoniales: personales y familiares; derechos en la propia persona. Patrimoniales: reales y de obligación; criterio distintivo y figuras mixtas de obligaciones reales. Patrimoniales-familiares. Derecho sucesorio....	217
CAPITULO VII.— <i>Adquisición perdida y modificación de los derechos</i>	235
§ 23.— <i>Conceptos fundamentales.</i> — <i>a</i>) Nacimiento del derecho: adquisición, especies: originaria derivativa; <i>b</i>) extinción pérdida; <i>c</i>) modificaciones: α) subjetivas: multiplicación de sujetos, sucesión (universal, particular, <i>mortis causa inter vivos</i> ; enajenación, renuncia; β) Objetivas: cuantitativas, cualitativas, quietud, relatividad	235
§ 24.— <i>Los hechos jurídicos.</i> —Hechos naturales y voluntarios positivos y negativos, simples y complejos, pendencia, efectos prodromicos, retroactividad, ficción. Actos jurídicos: lícitos e ilícitos... ..	243
CAPITULO VIII.— <i>El negocio jurídico</i>	248
§ 25.— <i>Concepto, especies y elementos del negocio jurídico.</i> — Concepto y definición. Especies: <i>a</i>) negocios unilaterales y bilaterales; <i>b</i>) solemnes y no solemnes; <i>c</i>) <i>mortis causa e inter vivos</i> ; <i>a</i>) onerosos y gratuitos causales y abstractos. Elementos: esenciales, naturales, accidentales.....	248
§ 26.— <i>Determinación y manifestación de la voluntad.</i> — Manifestación: expresa, tácita, el silencio; formal y solemne. Discordancia entre voluntad y declaración. Causas de la discordan-	

cia: reserva mental, simulación, error obstativo. ¿Qué es lo que prevalece, la voluntad o la declaración? Solución del problema en la reserva mental, en la simulación, en el error obstativo.....	253
§ 27.— <i>Vicios de la voluntad.</i> —a) Violencia: vis absoluta y compulsiva; requisitos: amenaza seria, violencia injusta, daño grave, temor racional (<i>el timor reverentialis</i>) nexo de causalidad. Efectos. b) Error. Sus especies: esencial concomitante: a) <i>error in negotio</i> , β) <i>e in corpore</i> . γ) <i>e in substantiae</i> , δ) <i>e in persona</i> , ε) <i>e in qualitate, in quantitate</i> . Error de hecho y de derecho. Error en los motivos. Requisitos: Causa única o principal, excusabilidad, influencia en los diferentes negocios; c) Dolo, sus especies; d) <i>bonus, malus, causamdans, incidens</i> . Efectos...	262
§ 28.— <i>La representación.</i> —El representante y el nuncius. Concepto y requisitos de la representación. Representación legal, voluntaria; ratificación. Admisibilidad de la representación..	272
§ 29.— <i>La causa en los negocios jurídicos.</i> —La causa y los motivos, concepto y definición. Negocios causales, negocios abstractos y formales. Discusión sobre la existencia y utilidad de la causa como requisito en sí del negocio.....	278
§ 30.— <i>Elementos accidentales del negocio jurídico. Condición.</i> —Concepto de los elementos accidentales. Concepto y esencia de la condición. Especies: Suspensiva, resolutoria; positiva, negativa; potestativa, causal, mixta. Requisitos de la condición y condiciones impropias; c. <i>in proescus v. in praeteritum collatoe</i> ; c. <i>necessarie</i> ; c. <i>iuris</i> ; c. imposibles y su tratamiento, c. ilícitas, inmorales, perplejas y captatorias. Efectos: en la prudencia, en el cumplimiento, en la deficiencia.....	286
§ 31.— <i>Término y modo.</i> —Concepto del término. Especies: inicial, final. Requisitos: Incerteza en el <i>quando</i> , en el <i>an</i> . Efectos. Concepto del modo, sus características, requisitos del fin, efectos.....	299
§ 32.— <i>Ineficacia del negocio jurídico.</i> —Concepto de la ineficacia o invalidez, terminología. I. Nulidad: sus causas. Nulidad textual y virtual, parcial y total, originaria y sucesiva. Efectos: insanabilidad del acto nulo. Conversión. II. Anulabilidad: sus causas. Acción de anulación. Sanatoria. Confirmación expresa, c. tácita o ejecución voluntaria.....	305
CAPITULO IX.— <i>Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas..</i>	317
§ 33.— <i>Influencia y cómputo del tiempo.</i> —Modos de determinación del tiempo. Computación natural y civil. Reglas jurídicas. El <i>dies a quo</i> y el <i>dies ad quem</i> en la computación civil. Lo inmemorial.....	317
§ 34.— <i>Prescripción extintiva y caducidad.</i> —Concepto y fundamento de la prescripción extintiva. Su objeto: los derechos imprescriptibles, las <i>res meroe facultalis</i> , las excepciones. Prescripción de la acción y prescripción del derecho. Iniciación y duración de la prescripción: la <i>actio nata</i> , los derechos condicionales o a término. La prescripción ordinaria, las prescripciones breves, extintivas y presuntivas. Suspensión de la prescripción: sus causas. Interrupción: natural y civil. Eficacia de la prescripción: cómo actúa; renuncia. Caducidad.....	320

	<u>Páginas</u>
II. — DERECHO DE LAS PERSONAS.....	339
CAPITULO X.— <i>Las personas físicas</i>	339
§ 35.— <i>Personalidad y sus requisitos</i> .—Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Requisitos: <i>a</i>) pacimientos: la regla <i>conceptus pro nato habetur</i> ; <i>b</i>) vida, <i>vitalidad</i> : presunciones.....	339
§ 36.— <i>Causas modificativas de la capacidad</i> .— <i>a</i>) Edad, grados, límites de edad para especiales actos, vejez, representación del menor, emancipación; <i>b</i>) Salud: enfermedades físicas y mentales; <i>c</i>) Condena penal, efectos diversos. Infancia. Quiebra. El sexo y la condición jurídica de la mujer: derecho anterior, reformas recientes, equiparación de la mujer al hombre. La diversidad de razas, de casta, etc. Incapacidad natural e incapacidad legal. Relaciones entre sí, problema de derecho positivo.....	343
§ 37.— <i>El estado de ciudadanía</i> .—Sujeción política y pertenencia étnica. Complejidad de la relación de ciudadanía y su regulación. Legislación italiana y principios en que se inspira: los extranjeros y los enemigos en la legislación de guerra. I. Adquisición: <i>a</i>) relación de sangre; <i>b</i>) relación territorial; <i>c</i>) matrimonio; <i>d</i>) elección; <i>e</i>) concesión soberana. II. Pérdida: <i>a</i>) renuncia; <i>b</i>) elección; <i>c</i>) matrimonio. III. Readquisición ...	361
§ 38.— <i>El estado de familia</i> .—I. Parentesco: <i>a</i>) legítimos: grados, líneas, computación de los grados; parentesco unilateral; <i>b</i>) legitimado: legitimación por subsiguiente matrimonio y por Real decreto; <i>c</i>) natural: declarado y reconocido. II. Afinidad, grados. III. Parentesco civil. Efectos del parentesco y de la afinidad.. .. .	376
§ 39.— <i>La sede jurídica de la persona</i> .—Importancia de la sede para la persona. I. Permanencia. II. Residencia. III. Domicilio: Su carácter de relación jurídica. Pluralidad y falta de domicilio. Fijación y cambio. Domicilio de origen y adquisición, voluntario y necesario, general y especial o electivo.....	386
§ 40.— <i>Extinción de la capacidad. Ausencia</i> .—La muerte. Prueba y presunciones de muerte. Declaración de muerte para los desaparecidos en campaña. Momento de la muerte, comorienticia y presunciones de premorienticia. Ausencia. Sus elementos y períodos. Ausencia presunta y declarada. Sus estadios y efectos. Efectos de la ausencia en las relaciones familiares y en los derechos del ausente.....	397
§ 41.— <i>Las actas del estado civil</i> .—Fin y naturaleza de las actas del estado civil. Los registros y la función del Estado. Elementos constitutivos: <i>a</i>) oficial del estado civil; <i>b</i>) declarante, <i>c</i>) testigos. Formalidades y garantías. Rectificación de las actas. Falta y desaparición de éstas. Anotación. Fuerza probatoria de los registros y sus extractos. Formalidades y requisitos esenciales	418
CAPITULO XI. - <i>Las personas jurídicas</i>	431
§ 42.— <i>Concepto y requisitos de existencia</i> .—Naturaleza de los organismos sociales y teorías sobre su concepto y personificación: El elemento personal y el real en las corporaciones y fundaciones. Requisitos: <i>a</i>) organización de personas o de bie-	

nes: el vínculo corporativo, la voluntad del fundador, disposición modal e institución directa; <i>b</i>) fin: lícito, impersonal, durable determinado; <i>c</i>) reconocimiento, su naturaleza, poder competente, expreso y tácito, personas jurídicas extranjeras.	431
§ 43.— <i>Categorías. Capacidad y representación.</i> —Entes públicos y privados. Criterios distintivos y efectos. Entes civiles y eclesiásticos. Sociedades mercantiles, herencia yacente. Universidades. Sociedades civiles, asociaciones, comisiones. Capacidad y límites positivos. Vigilancia y tutela. Representación y órganos. Domicilio.....	451
§ 44.— <i>Fin. Destinación de un patrimonio.</i> —Causas de extinción de la persona jurídica: <i>a</i>) defecto del elemento personal o real; <i>b</i>) del fin; <i>c</i>) del reconocimiento: Supresión, fusión, transformación y poderes competentes. Suerte del patrimonio: teorías diversas.....	468
III.—DERECHOS REALS.....	474
CAPITULO XII.— <i>Las cosas y los bienes</i>	474
§ 45.— <i>Noción y distinciones jurídicas de las cosas.</i> —Concepto de cosa y de bienes. Clasificación de las cosas y su importancia: <i>a</i>) corporales e incorpóreas: bienes inmateriales y derechos, derechos sobre derechos; <i>b</i>) consumibles; <i>c</i>) fungibles; <i>d</i>) durables; <i>e</i>) simples y compuestas. Universalidades de hecho y de derecho; <i>f</i>) principales y accesorias. Pertencencias. Frutos: naturales, civiles, pendientes, separados, percibidos; adquisición. Gastos: necesarios, útiles, de ornato o recreo; reembolso.	474
§ 46.— <i>Distinción entre cosas muebles e inmuebles.</i> —Origen e importancia. Criterios antiguos y modernos de distinción: <i>a</i>) Inmuebles: α) por naturaleza; β) por destino; γ) por determinación legal; <i>b</i>) muebles: α) por naturaleza; β) por determinación legal.....	496
§ 47.— <i>Distinción de los bienes según su pertenencia.</i> —Cosas en el comercio y fuera del comercio; <i>b</i>) patrimoniales y extrapatrimoniales; <i>c</i>) demaniales y patrimoniales. Concepto de la demanialidad: cosas destinadas al uso público, bienes indisponibles. Naturaleza del derecho del Estado en los bienes demaniales, efectos de la demanialidad: inalienabilidad e imprescriptibilidad. Bienes demaniales.....	505
CAPITULO XIII.— <i>La propiedad</i>	521
§ 48.— <i>Noción y caracteres de la propiedad.</i> —El señorío y la pertenencia, caracteres abstracto y elástico del dominio. Definiciones doctrinales y legales. Objeto del dominio: la propiedad literaria y artística; la propiedad del espacio aéreo y del subsuelo. Carácter absoluto del dominio: el abuso del derecho y los actos de emulación.....	521
§ 49.— <i>Limitaciones de la propiedad.</i> — <i>A. Limitaciones de interés público.</i> —Las limitaciones y servidumbres legales. Limitaciones impuestas en interés público: <i>a</i>) expropiación por causa de utilidad pública; <i>b</i>) requisiciones militares; <i>c</i>) aguas públicas; <i>d</i>) conservación de caminos; <i>e</i>) bosques; <i>f</i>) saneamientos; <i>g</i>) minas; <i>h</i>) edificaciones; <i>i</i>) servidumbres militares; <i>j</i>) higiene y seguridad; <i>k</i>) comunicaciones aéreas y transmisión de fuer-	

	zas; <i>l</i>) monopolios; <i>m</i>) antigüedades y bellas artes. Limitaciones excepcionales por causa de guerra.....	535
§ 50.—	<i>Limitaciones de interés privado y derecho de vecindad.</i> —Criterios generales. Teorías de la intromisión y de la normalidad del uso. Limitaciones: <i>a</i>) curso natural de las aguas; <i>b</i>) reparación de orillas y limpieza de canales; <i>c</i>) uso de las aguas y de los manantiales: toma de agua, restitución de derrames y sobrantes, la no desviabilidad de los cursos de agua; <i>d</i>) comunidad forzosa de pared; <i>e</i>) distancias que hay que guardar en las construcciones, excavaciones y plantaciones; <i>f</i>) corte de ramas y raíces y recolección de frutos; <i>g</i>) luces y vistas; <i>h</i>) estilicidio; <i>i</i>) paso y acceso forzoso; <i>j</i>) acueducto forzoso; <i>k</i>) desagüe coactivo.....	545
§ 51.—	<i>Comunidad y condominio.</i> —Comunidad y copropiedad. Objeto del derecho de los condóminos. La cuota: teorías tradicional y moderna. El <i>condominium iuris romani</i> y el <i>c. iuris germanici</i> . I. Comunidad ordinaria. Poderes o facultades del condómino; <i>a</i>) goce y administración de la cosa: <i>ius prohibendi</i> e innovaciones; <i>b</i>) división: sus normas y efectos, comunidad de pastos. II. Comunidad forzosa: <i>a</i>) presunciones; <i>b</i>) adquisición de la comunidad; <i>c</i>) uso de la cosa común; <i>d</i>) propiedad de los pisos de un edificio.....	567
§ 52.—	<i>Modos de adquisición de la propiedad.</i> —Originarios y derivativos; a título universal y particular; por actos entre vivos y <i>mortis causa</i> . La enumeración de los modos de adquirir del artículo 710 del Código civil.....	587
§ 53.—	<i>Ocupación.</i> —Requisitos de la ocupación y cosas ocupables, los inmuebles: <i>a</i>) caza y pesca; <i>b</i>) tesoro; <i>c</i>) cosas perdidas y abandonadas; <i>d</i>) cosas arrojadas al mar.....	594
§ 54.—	<i>Accesión.</i> —Concepto y figuras que comprende. Principios generales. Adquisición de la propiedad y restablecimiento del equilibrio patrimonial. Especies: <i>a</i>) <i>Accesión de inmueble e inmueble</i> ; α) aluvión; β) avulsión; γ) isla nacida en el mar; δ) cauce abandonado; ϵ) animales inmuebles por destino; <i>b</i>) <i>Accesión de mueble e inmueble</i> : siembra, plantación y construcción; <i>c</i>) <i>Acción de mueble e inmueble</i> : α) adjunción; β) especificación; γ) mezcla.....	603
§ 55.—	<i>Enajenación voluntaria. Transcripción.</i> —Traspaso del dominio mediante el simple consentimiento. Atenuaciones. La posesión de muebles. La transcripción, su función, origen y ordenamiento: <i>a</i>) actos sujetos a transcripción; <i>b</i>) forma de ejecución de la transcripción; <i>c</i>) efectos. Reforma y extensión. Otros sistemas de publicidad de los derechos inmobiliarios. Act Torrens y libros fundiarios.....	619
§ 56.—	<i>Prescripción adquisitiva.</i> —Definición y justificación de la institución. Requisitos: <i>a</i>) objeto idóneo; <i>b</i>) posesión; <i>c</i>) transcurso del tiempo. Prescripción de treinta años, pr. decenal: título y buena fe.....	639
§ 57.—	<i>Tutela de la propiedad.</i> —Medios diversos. I. Reivindicación; sus requisitos: <i>a</i>) objeto idóneo: reivindicación mobiliaria; <i>b</i>) legitimación activa: la prueba del dominio, la <i>a publiciana</i> ; <i>c</i>) legitimación pasiva; los <i>ficti possessores</i> . Efectos de la reivindicación: frutos, gastos <i>ius tollendi</i> y <i>ius retentionis</i> .	

II. Acción negatoria. Acciones de confines; a) de deslinde, regulación de límites. Acciones de denuncia: a. de denuncia de obra nueva; a. de daño tenido.....	650
CAPITULO XIV.— <i>Derechos reales de goce</i>	666
§ 58.— <i>Nociones y categorías</i> .—Las llamadas servidumbres personales y prediales. Caracteres comunes a los diferentes <i>iure in re aliena</i>	666
§ 59.— <i>Usufructo, uso y habitación</i> .—Carácter de las normas. I. Usufructo, su contenido y definición: a) constitución; b) objeto: el cuasi usufructo; c) derechos del usufructuario: α) posesión; β) goce; γ) disposición; d) obligaciones del usufructuario; α) en el comienzo; β) en el goce; γ) al final; e) extinción. II. Uso y habitación. Constitución, derechos y obligaciones del usuario, extinción. III. Las servidumbres irregulares: su inadmisibilidad como relaciones de naturaleza real.....	672
§ 60.— <i>Servidumbres</i> .—I. Concepto y naturaleza. Categorías y tipos fijos en el derecho romano; las servidumbres en el derecho civil. II. Reglas generales: a) <i>servitus in faciendo consistere nequit</i> ; b) <i>nemini res sua servit</i> ; c) inalienabilidad de las servidumbres; d) <i>s. servitutis esse non potest</i> ; e) <i>s. dividi non possunt</i> ; f) perpetuidad de la causa; g) <i>vicinitas</i> . III. Categorías: a) afirmativas y negativas; b) continuas y discontinuas; c) aparentes y no aparentes. IV. Constitución: a) modos: α) títulos; β) Usucapición; γ) destinación del padre de familia; b) capacidad del constituyente y adquirente. V. Ejercicio: a) facultades y obligaciones del titular de la servidumbre; b) del propietario del fundo sirviente. VI. Extinción: a) cambio de estado; b) confusión; c) no uso. Tutela o defensa de las servidumbres.....	690
§ 61.— <i>Enfiteusis</i> : su origen, desenvolvimiento histórico y función económico-social: a) Naturaleza de la relación: Carácter de <i>ius in re aliena</i> del derecho del enfiteuta; b) Objeto y constitución; c) Elementos: fundo rústico o urbano, mejora, canon; d) Derechos del enfiteuta: de goce, de disposición, de redención; e) Obligaciones del enfiteuta: mejora, pago del canon, cargas; f) Derechos del concedente reconocimiento, devolución; g) Extinción, superficie, su origen y naturaleza en derecho romano. Discusión sobre su supervivencia en el derecho civil..	727
CAPITULO XV.— <i>Derechos reales de garantía</i>	741
§ 62.— <i>Nociones generales</i> .—Caracteres diferenciales de los derechos de garantía y de los demás derechos reales. Su finalidad. Naturaleza real y accesoria de la prenda y de la hipoteca. Las causas de prelación y los privilegios; sus relaciones con la prenda y la hipoteca.	741
§ 63.— <i>Prenda</i> .—Definición: a) objeto; b) requisitos: capacidad del constituyente, traslado de la posesión, forma escrita; c) efectos: α) derechos y obligaciones del acreedor, <i>persecutio erga omnes</i> , venta forzosa y adjudicación de la prenda, prohibición del pacto comisorio, extensión a los sucesivos créditos, indivisibilidad; β) derechos y obligaciones del constituyente; d) extinción.....	746
§ 64.— <i>Hipoteca</i> .—Precedentes históricos. Caracteres, principio	

de la especialidad y publicidad; realidad, indivisibilidad; a) Objeto, inmuebles, rentas nominativas, el sobre, el Estado; b) Causas y especies: α) hipoteca legal. β) judicial; γ) convencional: capacidad del constituyente; bienes presentes, existencia del crédito, forma escrita; c) Publicidad: α) inscripción: su función y forma; β) renovación; γ) anotación; δ) reducción; ε) cancelación; d) Efectos: α) en las relaciones entre acreedor y deudor; β) en las relaciones de los acreedores entre sí: la prioridad del grado y la prioridad de la inscripción, extensión del grado a los accesorios, subrogación hipotecaria del acreedor perjudicado; γ) en las relaciones entre acreedor y tercer poseedor; facultades concedidas a este último: pago, purgación, entrega y limitaciones relativas; e) Extinción.....	754
IV.—POSESIÓN.....	778
CAPITULO XVI.— <i>La posesión</i>	778
§ 65.— <i>Noción de la posesión y fundamento de su defensa</i> .—Concepto de la posesión en general. El concepto romano: el <i>corpus</i> y el <i>animus</i> y las teorías de Savigny y de Ihering, terminología de las fuentes: <i>Possessio, p. naturalis</i> o <i>corporalis, p. civilis, p. iusta e iniusta</i> . El concepto moderno: tipos varios de la relación de la persona con la cosa y tipos diversos de posesión en las legislaciones: definición, requisitos de la posesión en el Código civil italiano. Objeto de la posesión: las cosas y los derechos y limitaciones relativas, coposesión. Fundamento de la tutela posesoria: teorías varias. Sobre si la posesión es una <i>res facti</i> o un <i>ius</i>	778
§ 66.— <i>Adquisición y pérdida de la posesión</i> .—I. Adquisición. 1) Adquisición directa: requisitos: a) en orden al <i>corpus</i> ; b) en orden al <i>animus</i> ; 2) Adquisición por representante, requisitos: a) en el representante; b) en el representado. II. Pérdida: a) por cesación del <i>corpus</i> y del <i>animus</i> ; b) sólo del <i>corpus</i> ; c) sólo del <i>animus</i> ; pérdida de la posesión tenida por medio de representantes. III. Continuación y conjunción de la posesión <i>successio</i> y <i>accessio possessionis</i>	803
§ 67.— <i>Grados y efectos de la posesión</i> .—Los tres grados según el derecho civil: 1) posesión natural; 2) posesión legítima, sus requisitos y caracteres: a) continua; b) no interrumpida; c) pacífica; d) pública; e) inequívoca, actos de tolerancia y meramente facultativos; 3) posesión de buena fe: título <i>bona fides</i> . Efectos y beneficios de la posesión; 1) de la posesión natural; 2) de la posesión legítima; 3) de la posesión de buena fe.	817
§ 68.— <i>Tutela de la posesión</i> .—Orígenes: Los interdictos romanos, los remedios y los elementos romanísticos, <i>complainte</i> y <i>mandatum de manutenendo</i> ; el <i>remedium spoli</i> del derecho canónico. I. Acción de mantenimiento. Requisitos: a) posesión legítima; b) de más de un año; c) objeto exclusión de los muebles; a) perturbación; función recuperatoria; e) ejercicio dentro del año. II. Acción de despojo. Requisitos: a) posesión cualquiera; b) objeto; c) despojo violento y oculto; d) ejercicio dentro del año. Relaciones de las acciones posesorias entre sí y de éstas con las petitorias.....	830